

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LLODIO**

Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Llodio/Llodio, de 10 de septiembre de 2021, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones a organizaciones no gubernamentales para la cofinanciación de proyectos de cooperación para el desarrollo en países empobrecidos, correspondientes a 2021

BDNS(Identif.): 584500

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/584500>).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de ayudas para la cooperación, cuyo texto completo puede ser consultado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarias

Organizaciones no gubernamentales para el desarrollo cuyos planteamientos y objetivos coincidan con el objeto de la convocatoria y tengan actividad y sede o delegación permanente en la Comunidad Autónoma del País Vasco o en la Foral de Navarra. Igualmente, deberán estar inscritas y tener actualizada su documentación en el Registro de Asociaciones del Gobierno Vasco o del de Navarra.

Quedan excluidas del acceso a esta convocatoria las instituciones y organismos de carácter público, así como las empresas u otras entidades lucrativas.

Segundo. Finalidad

Otorgar ayudas económicas a ONGD que desarrollen proyectos de cooperación que apoyen el crecimiento socioeconómico y cultural de poblaciones de países empobrecidos y contribuyan a sensibilizar y a generar relaciones solidarias entre la ciudadanía de Llodio/Llodio y la de los colectivos de los países implicados en los proyectos o beneficiarios de las mismas.

Tercero. Bases reguladoras

Aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Llodio/Llodio, de 5 de octubre 2018. Fueron publicadas en el BOTHA número 120, con fecha de 19 de octubre de 2018.

Cuarto. Importe

La dotación económica de la convocatoria es de 28.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación en el BOTHA.

Llodio, a 20 de septiembre de 2021

El Alcalde-Presidente
ANDER AÑIBARRO MAESTRE